

## Auditoría Interna

19 de diciembre de 2024

**AI-Ad-20-2024**

Señor  
Henry Wong Carranza  
Director ejecutivo  
Proyecto Golfo de Papagayo

*Asunto: Servicio preventivo sobre el avance presupuestario de la sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”.*

Estimado señor:

La Auditoría en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, desarrolla el estudio sobre la ejecución presupuestaria de la sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”, con el objetivo de verificar el grado de avance de la ejecución presupuestaria. El alcance del estudio comprende el período del 01 de enero al 30 setiembre del 2024 identificándose la condición siguiente:

### Condición

La sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura” del Proyecto Golfo de Papagayo -PGP- a setiembre de 2024 muestra un 88% de ejecución, pero el 64% corresponde a compromisos, según se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1**  
**Ejecución presupuestaria**  
**Servicios de Ingeniería y Arquitectura**  
**setiembre 2024**

Sub partida	Presupuesto Ordinario ¢	Modificado ¢	Presupuesto Actualizado ¢	Ejecución Presupuesto ¢	% Eje	Comprometido SMS ¢	% Comp	Disponibles ¢	% Disp
<b>Proyecto Golfo de Papagayo -PGP-</b>									
Servicios de Ingeniería y Arquitectura	53 160 000	460 000	52 700 000	12 550 152	24	33 798 934	64	6 350 914	12

**Fuente:** Sistema de presupuesto, reporte resumen de la ejecución del presupuesto de egresos por oficinas y datos suministrados por PGP.

## Auditoría Interna

### Criterio

La Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 8, inciso c), indica que, los presupuestos consideran como mínimo la programación de actividades y metas esperadas para el período.

La Ley 10427 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, artículo 7, punto 8, establece que todas las instituciones quedan autorizados a tener subejecución, hasta de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establecen:

- Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional. El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo, mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional.
- El Subsistema de Presupuesto<sup>1</sup> está orientado entre otros, a cumplir con el objetivo de velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas.

### Causa

La Dirección Ejecutiva del PTGP presenta oportunidades de mejora en la planificación, el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024.

### Efectos

Las condiciones determinadas en la sub ejecución presupuestaria pueden materializar los riesgos siguientes:

1. Pérdida de confianza en la gestión pública: La subejecución puede ser percibida como debilidad en la planificación, coordinación y ejecución de los

---

2.1.2 Objetivos del Subsistema de Presupuesto, inciso c) y artículo 31 objetivos Ley 8131.



## Auditoría Interna

proyectos y afectar la credibilidad de los responsables ante ciudadanía y organismos de control.

2. Retrasos en la entrega de proyectos: Si los recursos no se utilizan según lo planeado, se pueden generar retrasos en los proyectos, esto impacta negativamente en los beneficiarios.
3. Devolución o reasignación de recursos: Los recursos no utilizados ingresan al superávit o son donados a otras entidades, esto puede ser inoportuno para la institución en la ejecución de proyectos.
4. Afectación en la planificación futura: Una subejecución recurrente puede llevar a una reducción del presupuesto asignado en años futuros e interpretarse como una señal de que la institución no necesita tantos recursos.
5. Deterioro de la calidad de los bienes y servicios: para evitar la devolución de los recursos, la institución puede acelerar la ejecución del gasto al final del período, lo que resulta en bienes y servicios de baja calidad o poco estratégicos.
6. Impacto negativo en los indicadores: Al no ejecutar los proyectos, bienes o servicios se puede afectar indicadores de desarrollo económico, social o ambiental, dificultando el logro de objetivos y metas institucionales.
7. Fiscalización de entes externos y sanciones: La institución está sujeta a la fiscalización de entes externos que pueden cuestionar la efectividad de la administración en caso de subejecución presupuestaria y puede derivar en sanciones legales o administrativas para los responsables.

## Conclusión

Los resultados del estudio permiten concluir que, la ejecución presupuestaria en la subpartida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura” del Proyecto Golfo de Papagayo, presentan un alto porcentaje comprometido, además; considerando el tiempo que llevan los procedimientos de contratación y por el poco tiempo que falta para concluir el periodo 2024, existe alta probabilidad de que haya una subejecución alta en la partida analizada.



## Auditoría Interna

### Advertencia

El Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, artículo 3 ter, establece que el Director Ejecutivo es el responsable de la dirección, coordinación, administración y control constante sobre el desarrollo general del Proyecto, así como asegurar que el mismo se ejecute de conformidad con la normativa y disposiciones internas y externas vigentes, razón por la cual, se comunica lo determinado en la sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”, con el propósito que analice la causa identificada, gestione al menos los riesgos determinados en este servicio preventivo y tome las acciones pertinentes para mejorar la planificación y el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria de periodos futuros.

### Valor agregado de la Auditoría:

El valor que la Auditoría está agregando con este preventivo es en lo siguiente:

1. contribuye con el cumplimiento de los objetivos estratégicos:
  - Uso eficiente de espacio turístico
  - Desarrollo de productos
  - Experiencia turística
2. fortalece los objetivos del sistema de control interno:
  - a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
  - b) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
3. administrar los riesgos identificados y se fortalezcan los controles para administrarlos.
4. mejora la eficiencia en la planificación y ejecución de la sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”.

El presente servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, artículos 33 y 35, la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d), las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, norma 1.1.4 y en atención del Plan Anual de Trabajo.



## Auditoría Interna

Se solicita al director ejecutivo, informar a esta Auditoría Interna dentro de los próximos diez días hábiles, sobre las acciones tomadas en relación con este servicio preventivo, a efecto de determinar lo procedente.

Atentamente,

Romel Álvarez Navarro  
**Auditor interno**

Rodrigo Quirós Torres  
**Coordinador**

Karla Fonseca Solano  
**Auditora**

C: Consecutivo

RAN/RQT/KFS